

ALUMNOS PROPUESTOS PARA PMAR

LA ORDEN QUE REGULA EL PMAR ES:

ORDEN 14/07/201, DE LA CONSEJERÍA DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN LOS CENTROS QUE IMPARTEN ESO EN CLM.

¿QUÉ ES EL PMAR?

UNA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. AHORA SEGÚN EL DECRETO 85/2018 DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN CLM, ES UNA MEDIDA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

REQUISITOS:

- 1) HABER ADOPTADO PREVIAMENTE MEDIDAS ORDINARIAS DE REFUERZO Y APOYO.
- 2) DESTINATARIOS:
 - A) ALUMNO/A QUE HAYA REPETIDO AL MENOS UN CURSO EN CUALQUIER ETAPA, Y QUE UNA VEZ CURSADO 1º DE ESO, NO ESTÉ EN CONDICIONES DE PROMOCIONAR POR MÉRITOS ACADÉMICOS A 2º ESO. SE INCORPORARÁ A 2º PMAR.
 - B) ALUMNO/A QUE HAYA REPETIDO AL MENOS UN CURSO EN CUALQUIER ETAPA, Y QUE UNA VEZ CURSADO 2º DE ESO, NO ESTÉ EN CONDICIONES DE PROMOCIONAR POR MÉRITOS ACADÉMICOS A 3º ESO. SE INCORPORARÁ A 3º PMAR.
 - C) EXCEPCIONALMENTE, IRA DESTINADO A AQUELLOS ALUMNOS/AS, QUE HABIENDO CURSADO 3º ESO, NO ESTÉ EN CONDICIONES DE PROMOCIONAR POR MÉRITOS ACADÉMICOS A 4º ESO. SE INCORPORARÁ A 3º PMAR.
- 3) IRÁN DIRIGIDOS PREFERENTEMENTE AL ALUMNADO QUE PRESENTE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE NO IMPUTABLES A FALTA DE ESTUDIO O ESFUERZO Y QUE SE ESTIME QUE, MEDIANTE ESTA MEDIDA, HAY EXPECTATIVAS DE QUE PUEDA CURSAR CON ÉXITO 4º ESO Y OBTENER EL TÍTULO.
- 4) SERÁ EL EQUIPO DOCENTE QUIÉN PROPONDRÁ A LOS PADRES/MADRES LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO. OÍDOS LOS PADRES, MADRES Y ALUMNOS, LA INCORPORACIÓN REQUERIRÁ DE UNA EVALUACIÓN TANTO ACADÉMICA COMO PSICOPEDAGÓGICA DEL ALUMNADO Y CONTARÁ CON EL VISTO BUENO DE INSPECCIÓN.

DURACIÓN DEL PROGRAMA:

- 1) DOS CURSOS (2º Y 3º ESO).
- 2) LOS ALUMNOS/AS QUE, AL FINALIZAR EL PROGRAMA, ES DECIR, EN 3º DE PMAR, NO ESTÉN EN CONDICIONES DE PROMOCIONAR A 4º DE ESO, PODRÁN PERMANECER UN AÑO MÁS EN EL MISMO, SI NO SE HAN AGOTADO YA LAS POSIBILIDADES DE REPETICIÓN EN EL CURSO O ETAPA.
- 3) LA INCORPORACIÓN EXCEPCIONAL DESDE 3º ESO, TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE REPETICIÓN, POR LO QUE EN CASO DE QUE, UNA VEZ FINALIZADO EL CURSO, EL ALUMNO/A NO ESTUVERA EN CONDICIONES DE PROMOCIONAR A 4º ESO, NO PODRÁ REPETIR DE NUEVO.
- 4) EN NINGÚN CASO, SE PODRÁ INCORPORAR AL PROGRAMA AQUELLOS ALUMNOS/AS, QUE POR CIRCUNSTANCIAS DE EDAD O DE PERMANENCIA EN LA ETAPA, NO PUEDAN CURSAR 4º ESO, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

INCORPACIÓN AL PROGRAMA

- 1) REQUIERE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y PSICOPEDAGÓGICA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN DEL 2º TRIMESTRE, EL TUTOR/A REALIZARÁ UNA PRIMERA PROPUESTA PROVISIONAL QUE SERÁ CORROBORADA POR EL EQUIPO DOCENTE Y RECOGIDA EN EL ACTA, A PARTIR DE LA CUAL SE DARÁ COMIENZO EL SIGUIENTE PROCESO:

- a) La propuesta provisional será razonada por el equipo docente y presentada por medio de un informe. Dicho informe será elaborado y firmado por el tutor/a y dirigido a Jefatura de Estudios, en el que se indicará:
 - El nivel de competencia en las distintas materias.
 - El tipo de dificultades que impiden el progreso del alumno.
 - Medidas adoptadas con anterioridad.
 - Justificación de la propuesta.
- b) Jefatura de Estudios trasladará la propuesta al orientador/a, que realizará un informe que deberá incluir las conclusiones de la evaluación académica y psicopedagógica, e informará a sus padres/madres acerca de su incorporación al programa. El informe deberá estar concluido antes de finalizar el curso.
- c) La propuesta de incorporación o no al PMAR se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria. Constará en el acta de evaluación. Cuando no haya unanimidad, la decisión será tomada por la mayoría simple.
- d) El consejo orientador y la decisión definitiva de incorporación se realizarán una vez celebrada la sesión extraordinaria de evaluación.
- e) La propuesta será enviada por Dirección al Servicio de Inspección de Educación.

**INFORME DEL TUTOR DIRIGIDO AL JEFE DE ESTUDIOS PARA LA PROPUESTA DE
ALUMNOS AL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO PARA
EL CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020**

Habiéndose realizado la sesión de evaluación del segundo trimestre, del grupo 1º A de ESO, como se refleja en el Acta correspondiente, el día 12 de marzo de 2018, y, una vez escuchadas las propuestas del Equipo docente de dicho grupo, se considera y acuerda, que el alumno _____ sea considerada como candidato al **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO**, que el próximo curso 2019/2020 pueda llevarse a cabo en este Centro Educativo.

El Equipo docente ha considerado que el alumno que ya ha repetido una vez en la etapa de Educación Primaria o algún curso en Secundaria, puede presentar unas bajas posibilidades de éxito académico si cursa la ESO por vía ordinaria, mientras que se considera que podrían aumentar sus posibilidades de titulación para el Graduado de Educación Secundaria Obligatoria si cursa PMAR, a impartir de los próximos cursos académicos 2019 -20 y 2020-21 en este Centro Educativo.

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:		Nombre:		DNI:	
Fecha de nacimiento: 07/04/05			Edad (a 31 de dic.): 14		
Domicilio: C/. ,		Nº.:		C.P.: 02510	
Localidad: Pozo Cañada					
Teléfono:		Email.:			
Curso en el que está matriculado en el año académico actual:				1º ESO	

NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR ALCANZADO

MATERIAS CURRICULARES	NIVEL ALTO	NIVEL SUFICIENTE	NIVEL BAJO
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
MATEMÁTICAS			
GEOGRAFÍA E HISTORIA			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA			
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS			
EDUCACIÓN FÍSICA			
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL			
MÚSICA			
RELIGIÓN CATÓLICA			
TECNOLOGÍA			

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

- RAZONAMIENTO VERBAL-LÓGICO Y MATEMÁTICO.
- LECTURA COMPRENSIVA
- ESCRITURA (GRAFÍA, ORTOGRAFÍA, ALTERACIONES EN LECTOESCRITURA).
- ATENCIÓN
- MEMORIA
- FUNCIONES EJECUTIVAS (ORGANIZACIÓN DE IDEAS, PLANIFICACIÓN, FLEXIBILIDAD, INHIBICIÓN, RAZONAMIENTO, TOMA DE DECISIONES, ESTIMACIÓN TEMPORAL, EJECUCIÓN DUAL, CONCENTRACIÓN, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, MEMORIA DE TRABAJO, REGULACIÓN DE EMOCIONES).
- OTRAS:

MEDIDAS ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD

- ADAPTACIONES METODOLÓGICAS
- ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN.
- APOYO INDIVIDUALIZADO DEL PROFESORADO.
- REFUERZO EN LENGUA O MATEMÁTICAS.
- REFUERZO ESPECÍFICO DE PT.
- TUTORÍA INDIVIDUALIZADA
- PRIORIZACIÓN DE ESTÁNDARES BÁSICOS.
- OTROS:

JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA:

Y, considerando que, debido a las características que actualmente presenta el alumno/a, así como teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la 2ª evaluación, se acuerda:

Proponer al alumno/a al **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR – ESO)** para el próximo curso académico 2020-21.

Firman dicho acuerdo en Pozo Cañada, a 10 de marzo de 2020

Fdo.: Ginés Ochando Cerdán (Jefe de Estudios).

Fdo.: Begoña García Luzón/Mª José Pinar Villena
(Orientadoras)

Fdo.:

[Tutor]/a.

VºBº: Catalina González Valera. ([Directora](#))